

SUSCRIPCIONES

Guadalajara, mes, 0'50 pesetas.—Provincias, trimestre, 1'50.—Extranjero, trimestre, 3.

PAGOS ADELANTADOS

Número suelto 10 céntos.

La Región

PERIÓDICO BISEMANAL

Se publica los martes y viernes

DIRECTOR

José María Solano

OFICINAS: SAN MIGUEL 4, BAJO,

Telegramas: Regi ón

VINO DE COSECHERO

De la cosecha de D. Félix Alvira, se vende en la Plaza de Dávalos núm. 10.
Horas de despacho.—De 11 á 1 por la mañana, y de 5 á 7 de la tarde.

YESOS

Yeso blanco y toscó á precios ventajosos clase superior, en competencia con los mejores que se elaboran. Pedidos á Pascual Redondo, Cogolludo. En Guadalajara, Cesáreo Díaz, Posada de San Gil.

ALGO ES ALGO

El nuevo ministro de la Gobernación ha dictado una Real orden circular, en la que proclama la necesidad imperiosa de que se atengan los gobernadores al estricto cumplimiento de la letra de la ley Municipal, sin ir más allá de los límites que la misma traza á las funciones inspectoras de los representantes del poder central, y dice qué deben hacer y qué deben omitir en lo que atañe á los recursos de que conozcan contra los acuerdos de las Corporaciones municipales y en el ejercicio de la facultad que se les atribuye por el artículo 150 de dicha ley.

Esta Real orden circular era necesaria, sin duda alguna, para restablecer el imperio de ella; y merece aplauso como medida provisional hasta que en la misma se fijen, de modo que no deje lugar á duda, las atribuciones de los gobernadores respecto de los presupuestos municipales. Pero en su fondo se descubre, como hasta hoy, por una interpretación abusiva de lo legislado, hecha á ciencia y paciencia del poder central, sus representantes en provincias han echado la losa de plomo de una autoridad arbitraria sobre los acuerdos económicos de los Municipios, y han desvirtuado en sus fundamentos y en su plan general la ley reguladora de la vida de éstos.

Es, efectivamente, descentralizador el espíritu de la ley vigente, mas ha ocurrido en la aplicación de la misma algo digno de notarse. Ha dejado el legislador al arbitrio de los Ayuntamientos una actividad en lo que respecta á los intereses locales no opuestos á los generales del país, ni contradictorios en sus fundamentos con las leyes comunes, que les dan cierta moderada autonomía, muy conforme con las ordinarias exigencias de ellos. Sin embargo, á medida que esa actividad se ha ido exteriorizando por actos potestativos en las Corporaciones, ha surgido á cada momento, al lado de los actos en que se mostraba, una limitación por parte de la autoridad superior inmediata en la jerarquía administrativa, ó por parte del poder ejecutivo en general, ya oficiosamente, ya en virtud de alzadas, y es claro, cada una de esas limitaciones ha venido reglando la potestad municipal, y junto á los artículos en que ésta queda deferida, se ha elevado la barrera de una jurisprudencia puesta enfrente de la ley, no para reintegrarla en su sentido exacto, sino para burlarla en servicio de la Administración central y en contra de la de los Municipios.

De suerte que siendo, como es, la ley que rige la existencia de los municipios, descentralizadora, esa limitación de potestad convierte en regladas, contra el espíritu de aquella, facultades por las que cobraría adecuada expansión la Administración municipal. Y es tan cierto que los mayores enemigos de la ley han sido los ministros de la Gobernación, que si un extranjero que desconociera las costumbres de nuestro país la estudiara y la comparara con la de otras naciones, se quedaría admirado al oír que aún se tiene la pretensión de que se dé más amplitud al Municipio, de que se le conceda más autonomía.

Así no es extraño que el mismo señor

González, autor de esa orden circular, obtuviese un éxito de polemista, hace algún tiempo, al discutir en cierta Asamblea con un abogado caracense, las reformas que debían hacerse en la ley. Porque el señor González expuso lo que era necesario que la ley contuviese para que fuera descentralizadora; preguntó á su contrincante si estaba conforme con la opinión de que con los requisitos que él exponía tendría aquella tal cualidad, y al contestar el otro afirmativamente, citó el antiguo fiscal de lo contencioso los artículos de la de 1877, que dicen lo mismo que se estimaba indispensable para que fuese un hecho la descentralización. La ley, pues, no es mala del todo. Malos son, por incurable malicia, sus ejecutores.

En estos hay que poner la mirada, y para que no la perturben, se impone el deber de aclararla de tal modo que no haya posibilidad de que prevalezca la dictadura del poder central sobre el imperio de lo votado en las Cortes.

Por eso hemos dicho al comienzo de estas líneas que sólo como provisional remedio puede aceptarse la Real orden.

Hay que ir más allá mañana.

No es poco que el Sr. González haya contraído compromiso solemne de fijar permanentemente, con ayuda del Parlamento, dando más anchura á sus miras de hoy, ese espíritu vulnerado por abusos corruptores contra los que, desearíamos tuviera eficacia la circular dictada.

Pequeñeces

Un invento notable

Se ha ensayado con éxito al decir de la prensa el «teleautógrafo» que sirve para comunicar al gobierno civil de San Sebastián y las oficinas del ministro de jornada señor duque de Almodóvar.

Para los profanos, nos resulta un telégrafo perfeccionado.

Por medio de tan ingenioso aparato, la palabra escrita se reproduce á determinada distancia con el mismo carácter de letra del original comunicado.

Con este testimonio fehaciente son imposibles las omisiones maliciosas en lo que se manda y las interpretaciones abusivas de lo que se dice.

Queda siempre el original fiel para que pueda ser confrontada en todo tiempo la armonía ó desarmonía de la acción realizada con la orden ó mandato recibido.

No hay duda que el invento puede tener en los asuntos de gobierno, muy útil aplicación y resultados más que provechosos, pero si dudamos que el empleo del aparato se generalice ó extienda á todo lo que en el orden político fuera menester.

La desidia de los que dirigen los asuntos públicos, su torpeza en algunos casos, su mala intención en los más, antes que la publicidad piden el silencio, el misterio, reclaman la obscuridad, la total desaparición de toda huella de sus propósitos.

Para nuestros políticos es muy nociva la permanencia de los rastros que inspiraran sus pensamientos tortuosos.

La ciencia en sus anhelos generosos por el bien y el progreso de la humanidad, cada día que pasa consigue, multiplicar los medios de hacer cómodo y eficaz el trabajo de los hombres; pero la malicia de éstos, superlativa cuando se trata del orden político, discurre tretas sin fin al objeto de burlar la redención que entrañan los adelantos científicos.

Cánovas decía que escribir con lápiz es hablar á media voz; si más que como frase, tal afirmación del ilustre patricio fuera una verdad, la mayoría, por no decir casi todos los asuntos políticos se transmitirían valiéndose del lápiz, pudoroso cenital que vendría á encubrir tanta inconsecuencia y faístia como encierran en nuestra patria los conceptos que dan vida á nuestra política miserable y rastrera.

Como ensayo puede pasar, pero pronto el Estado arrojará lejos de sí el aparato referido, pues basta y sobra con la prensa independiente, para fiscal enfadoso de sus actos.

Plato del Día

CORRIDAS AL AIRE LIBRE

En diversas ocasiones ha denunciado la prensa, que pasen por el camino del Puente, reses de cuerna, á las horas en que más gente aquel sitio frecuenta, y tales denuncias vemos que son aquí letra muerta, pues continúa el abuso sin que nadie lo entorpezca.

Anteayer, sin ir más lejos, que con ser día de fiesta, había muchas personas por allí, á las seis y media se presentó de improviso un encierro en toda regla, y excuso decir á ustedes si fué grande la sorpresa de los que se iban de viaje, de paseo ó de merienda.

Hubo quien se subió á un árbol, y las inocentes Huérfanas, que también por tal camino iban á estirar las piernas, rompieron filas al punto, y rápidas como cebras, subieronse á lo más alto y empinado, de las cuestras.

¡Si tal cosa es regular, que venga Dios y lo vea!

Un inspector del Concejo presencié aquel fin de fiesta y creemos que el Alcalde sabrá á estas horas la escena y habrá impuesto un correctivo á los que, á ciencia y paciencia de lo ordenado, producen á los vecinos sorpresas tan desagradables, como á la que hago referencia.

Y que no vengán diciendo que dichos toros no pegan;

la gente sólo se fija en que son bichos de cuerna, ¡y vaya usted á la gente á decirle que no tema nada, cuando ante su vista tal comisión se presenta!

Así, pues, es de creer que tan lamentable escena no volverá á repetirse en lo que de siglo queda, pues si es verdad que hay aquí bastante gente torera, hay también muchos vecinos refractarios á esa fiesta que no quieren ser Bombitas ó Fuentes, ni por sorpresa.

Revista Agrícola

Curación de la enfermedad de las patatas

Los patatares deben sulfatarse por vez primera cuando observemos que la humedad del ambiente es acompañada de un calor moderado (unos 10 grados), pues éstas son las condiciones más favorables para el desarrollo del «Botritis infentans» (mildew de la patata.)

Como estas condiciones pueden presentarse más ó menos tarde, ocurre algunos años que no es necesario sulfatar hasta el período cercano á la floración, y en cambio otros es conveniente hacerlo casi en seguida de trasplantarlas al campo.

Ahora bien; donde la humedad es frecuente como en Galicia, debe hacerse cuando las ramas tengan unos 20 centímetros, y repetir el tratamiento por segunda vez al iniciarse la floración. Generalmente no se necesitan más tratamientos, pero si las condiciones de clima son muy favorables para el desarrollo de la criptógama, no está demás un tercer tratamiento cuando haya terminado el desarrollo del ramaje.

La proporción de sulfato y cal, cuando ambas substancias son de buena calidad y la cal está «viva», puede reducirse á las siguientes proporciones:

Sulfato de cobre....	2 kilogramos.
Cal.....	750 gramos.
Agua.....	100 litros.

Ventajas de la supresión de las flores en el cultivo de la patata

Los órganos florales no son necesarios para el desarrollo de esta planta, en la que la parte que se trata de beneficiar es el tubérculo, donde se acumulan las materias que constituyen la reserva del vegetal.

Las energías y los alimentos que las plantas emplean en formar las flores, se aprovechan, de no existir ésta, en aumentar el desarrollo de los órganos de nutrición, entre los que está el tubérculo, dando por resultado una mayor cosecha y mejor calidad, pues se ha visto que aumenta asimismo la proporción de fécula.

La sencillez del procedimiento y la economía con que puede practicarse, le hace recomendable, aun cuando el aumento de rendimiento no sea elevado. Basta que en la época que aparecen los botones florales se corten con unas tijeras.

LA SUPRESIÓN DE LOS CONSUMOS

Una gran ciudad francesa, Lyon, da el ejemplo. La municipalidad ha votado la supresión del impuesto de consumos. Hay que alabar el acuerdo.

Ninguna contribución tan debatida como la de consumos; ninguna tan general, sin embargo. Grava todas las materias que más directamente necesita el hombre para conservar la existencia. Pagan todos los alimentos que han de restaurar las fuerzas; todas las bebidas que reparan en parte las pérdidas que sufren aquellas; todas las substancias que se emplean para cocer los alimentos, para devolver el calor al cuerpo aterido, para hacer soportable una atmósfera glacial; todas las que sirven para producir energía de que han menester cuerpos y máquinas para cumplir con regularidad sus funciones.

Pesa principalmente el impuesto sobre las clases menesterosas, porque el pan y el vino son artículos de que no se puede prescindir y consume tanto el rico como el pobre. Las demás contribuciones, llamadas proporcionales, castigan más al que más posee. La de consumos no. Así la paga el que es dueño de una gran fortuna como el que no cuenta sino con un mísero jornal para mantenerse. El rico solterón que vive en una fonda ó con un par de criados en casa propia, paga menos que el jornalero que tiene mujer y cuatro ó cinco hijos. Además encarece todos los artículos de primera necesidad.

Por lo mismo que resulta tan poco equitativa, ha sido siempre y en todos los países la contribución más aborrecida. Muchas veces se ha intentado abolirla; siempre ha triunfado. Saben los municipios que un vecino puede prescindir de tener carrajes ó caballos de lujo; que puede abstenerse de anunciar un industrial, de poner grandes letreros un tendero, de pagar excesivo alquiler un rentista, de hacer obras en sus casas un propietario; pero que no hay hombre que deje de comer. Y como alimento que pasa por los fieltos ha de pagar el impuesto, éste produce seguros ingresos.

Allí donde el impuesto no está arrendado, pone en manos de los Ayuntamientos un arma poderosa, pues los Ayuntamientos son los que disponen de los empleos y de los empleados, y mandan en éstos y dan aquellos á quien mejor les place. Cuando en una gran ciudad se verifican elecciones, muchas veces son los consumidores los que deciden la victoria en favor de los candidatos oficiales: cuando un concejal tiene el compromiso de colocar á un individuo ni muy listo, ni muy honrado, ni muy afortunado, ahí están los consumos para que pueda quedar como todo un hombre. Por esto, más que por otra cosa, en España, sobre todo, los Ayuntamientos no quieren oír hablar de la supresión de consumos.

Afirman, para cohonestar su negativa, que